



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°097-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 20 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°152-2024-GM/MDCG, de fecha 19 de marzo de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 1: PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES 2024 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para Prevenir la Anemia", y el INFORME N°286-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 19 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita aprobación con acto resolutivo del PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 1: PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES 2024 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para Prevenir la Anemia", y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, preceptúa: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, "la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico";

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



Que, mediante **INFORME N°286-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G** de fecha 19 de marzo de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, en la que solicita aprobación con acto resolutivo al **PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO 1: PLAN DE INCENTIVOS MUNICIPALES 2024 "Mejora del Estado Nutricional y de Salud de las Gestantes y Niños hasta los 12 meses de edad para la Prevención de Anemia"**, y dar cumplimiento al 100% con el plan de incentivos municipales emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del gobierno nacional;

## ANEXO I

### COMPROMISOS E INDICADORES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL QUE DEBEN CUMPLIR LAS MUNICIPALIDADES

Compromiso	Indicador	Tramo de aplicación	Entidad implementadora
<b>Compromiso 1:</b> Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	1.1 Porcentaje de niñas y niños de 6 y 12 meses de edad sin anemia y/o con incremento de hemoglobina	II	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.2: Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas	I, II y III	Ministerio de Salud (MINSA)
	1.3: Porcentaje de gestantes que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas por actor social a partir del II trimestre del embarazo	II y III	Ministerio de Salud (MINSA)

De acuerdo a la siguiente Fuente de Financiamiento:

**META: 0001**

Rubro: 00 Recursos Ordinarios : S/. 33,898.00

**META: 0020**

Rubro: 00 Recursos Ordinarios : S/. 47,916.00

**META: 0020**

Rubro: 07 FONCOMUN : S/. 20,000.00

**Total, de Asignación Presupuestal : S/. 101,814.00**

Que, mediante **INFORME N°238-2024-GPP-MDCG** de fecha 26 de febrero del 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto - MDCG, en la informa que se realizó la **MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA META N°020 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION**;

pág. 2





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL COMPROMISO 1: "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA", por el monto total de S/ 101,814.00 (Ciento Un Mil Ochocientos Catorce con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General, la distribución y/o notificación, a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande